



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2012-00149-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA ISABEL BARONA BONILLA
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD BRS LTDA y solidariamente los señores MARÍA CLARISA ARANGO Y JULIO CESAR ÁLZATE ARANGO
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado de la sociedad ejecutante allegada al correo institucional del despacho el día 04/10/2021, mediante la cual solicita requerir nuevamente a BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA S.A., entidades bancarias que no han dado respuesta a la orden de embargo que les fuera notificada mediante oficios decretados en providencia anterior; Frente a la misma el despacho resuelve:

El despacho **ACCEDE** a la solicitud teniendo en cuenta que en el expediente obran a folios **189 a 190** las constancias de entrega de los oficios expedidos, el despacho aclara que a la fecha no hay respuesta de dichas entidades, así mismo, se tiene que verificado el sistema de títulos judiciales no hay dineros consignados para el proceso de la referencia.

Expídase por la secretaría del despacho los oficios requiriendo a dichas entidades.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f435aec29e2314623ef5b6a3eaa71321c6be30085e408dfc441ffc4b0d7**

Documento generado en 03/12/2021 08:39:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>